*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de julio de 2019.-

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal de Mercedes.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

HORACIO ROSATTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI